

NOTA DE PRENSA

Nueva Ordenanza Municipal Facilita Trámites para Obras Urbanísticas en Marina de Cudeyo

El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ha aprobado una nueva Ordenanza Municipal que regula el régimen de Declaración Responsable y Comunicación en obras urbanísticas. Esta medida busca agilizar y simplificar los procedimientos administrativos relacionados con la ejecución de obras menores, reduciendo significativamente las verificaciones y controles innecesarios.

La ordenanza introduce un nuevo procedimiento que permite a los ciudadanos y empresas iniciar ciertas obras mediante una declaración responsable, siempre que cumplan con los requisitos legales. Esta iniciativa, basada en los artículos 232, 233 y 234 de la Ley de Cantabria 5/2022, optimiza el proceso administrativo y permite una resolución inmediata al presentar la solicitud completa.

Puntos clave:

- 1. Declaración Responsable:** Se aplicará a obras menores que sean sencillas y no requieran un proyecto según la legislación vigente. Esto también incluye la primera ocupación de edificios y cambios de uso, excepto en casos de edificaciones protegidas o aumentos significativos de superficie.
- 2. Comunicación:** Es necesario informar a la administración sobre aspectos relevantes para la realización de obras, tales como cambios en la titularidad de licencias, inicio de obras de urbanización autorizadas, y actividades auxiliares necesarias para la ejecución de las obras.
- 3. Requisitos Documentales:** Los solicitantes deben presentar una solicitud con sus datos personales, comprobante de pago de tasas, memoria detallada o presupuesto de las obras, certificados de habitabilidad si aplican, y otros documentos como fotografías de las fachadas y planos catastrales.
- 4. Efectos y Control:** Las declaraciones responsables y comunicaciones tienen efectos inmediatos desde su presentación. Sin embargo, estarán sujetas a controles y verificaciones posteriores por parte del Ayuntamiento para asegurar el cumplimiento de la normativa urbanística.

Esta nueva normativa, basada en los artículos 232, 233 y 234 de la Ley de Cantabria 5/2022, facilita la ejecución de obras menores. Con ella, se promueve la eficiencia administrativa y se permite que ciudadanos y empresas realicen sus proyectos de manera más rápida y ágil.

Para más detalles sobre la ordenanza y los procedimientos, pueden visitar la web del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en [Ordenanzas municipales | Ayuntamiento de Marina de Cudeyo](#) o llamar al 942 506 250.